



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

Viedma, 19 de noviembre de 2009.

Al Señor
Presidente de la Legislatura
de la Provincia de Río Negro
Ing. Bautista Mendioroz
SU DESPACHO

Nos dirigimos a usted haciendo uso de las atribuciones conferidas por el artículo 139 inciso 5) de la Constitución Provincial y ley K n° 2216 a los efectos de gestione ante el Poder Ejecutivo, el siguiente Pedido de Informes ante diversos sucesos ampliamente difundidos por los medios respecto de la zona de la cuenca del Ñirihuau, relativos a derrames de petróleo, por antiguas explotaciones. Se le solicita informe:

Autores: Irma Haneck, Manuel A. Vázquez

Firmantes: Luis María Bardeggia, Luis Eugenio Bonardo, Fabián Gustavo Gatti, Martha Gladys Ramidan y Beatriz Manso.

1. Si se han tomado medidas para evitar la contaminación existente por los derrames de petróleo en arroyo Las Mina, afluentes del río Ñirihuau perteneciente al acuífero del lago Nahuel Huapi, causado por antiguas explotaciones petroleras. En caso afirmativo, indique cuales son estas medidas y que resultados se han obtenido.
2. Si se ha previsto un plan de trabajos de prevención tendiente a evitar la repetición de incidentes similares que pudieren afectar el medio ambiente en la zona.
3. Si el Consejo de Ecología y Medio Ambiente; (CODEMA) en su carácter de autoridad de aplicación de la normativa de preservación del medio ambiente ha tomado intervención en relación a la salvaguarda del patrimonio ambiental de la zona. En su caso indique que medidas ha adoptado.
4. Si se ha dado intervención al Departamento Provincia de Aguas (DPA) y/o a la Autoridad Interjurisdiccional de Cuencas en su carácter de autoridad de aplicación referente a la calidad del recurso hídrico, a los fines de expedirse sobre su potencial afectación en relación al derrame referido precedentemente. Asimismo



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

informe si este organismo tiene estudios sobre las características hidrológicas de la región, si se han realizado estudios de las aguas subterráneas y superficiales; Calidad de agua y si es apta para el consumo humano.

Atentamente.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO SOLICITA

Al Poder Ejecutivo, a pedido de los señores legisladores Irma HANECK, Manuel Alberto VAZQUEZ, Luis María BARDEGGIA, Luis Eugenio BONARDO, Fabián Gustavo GATTI, Martha Gladys RAMIDAN y Beatriz MANSO; de conformidad a las atribuciones conferidas por el artículo 139, inciso 5) de la Constitución Provincial y por la ley K n° 2216, se sirva informar lo siguiente:

1. Si se han tomado medidas para evitar la contaminación existente por los derrames de petróleo en el arroyo Las Minas, afluentes del río Ñirihuau perteneciente al acuífero del Lago Nahuel Huapi, causado por antiguas explotaciones petroleras. En caso afirmativo, cuáles son estas medidas y qué resultados se han obtenido.
2. Si se ha previsto un plan de trabajos de prevención tendiente a evitar la repetición de incidentes similares que pudieren afectar el medio ambiente en la zona.
3. Si el Consejo de Ecología y Medio Ambiente (CODEMA), en su carácter de autoridad de aplicación de la normativa de preservación del medio ambiente, ha tomado intervención en relación a la salvaguarda del patrimonio ambiental de la zona. En su caso, indique qué medidas ha adoptado.
4. Si se ha dado intervención al Departamento Provincial de Aguas (DPA) y/o a la Autoridad Interjurisdiccional de Cuencas (AIC) en su carácter de autoridad de aplicación referente a la calidad del recurso hídrico, a los fines de expedirse sobre su potencial afectación en relación al derrame referido precedentemente. Asimismo si este organismo tiene estudios sobre las características hidrológicas de la región, si se han realizado estudios de las aguas subterráneas y superficiales; calidad del agua y si es apta para el consumo humano.

VIEDMA, 23 de noviembre de 2009.